



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Yo, Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión Institucional de Subasta, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 004-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, de fecha nueve (9) de mayo del año dos mil cinco (2025), la cual establece lo siguiente:

Acta núm. 004-2025

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy viernes, 9 de mayo de 2025, a las 10:15 a.m., la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional (en lo adelante, la «Comisión»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Christian Cuello, director general técnico y miembro de la Comisión; Elvis Ramón Espinal Acosta, director financiero y sustituto del coordinador de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión; y, Clara Isabel Lara Mateo, encargada de gestión y control de activos fijos y miembro de la Comisión.

Al inicio de la reunión, se verificó la presencia de los miembros de la Comisión establecido en el párrafo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024. Dicha comunicación versa sobre la propuesta realizada por el señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, al juez presidente Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional para la conformación y composición de la Comisión, la cual fue aprobada por el magistrado presidente el 30 de julio de 2024.

Acto seguido, el coordinador de la Comisión, José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero; dio inicio formal a la sesión para tratar la agenda previamente enviada a los integrantes. A saber:

1. Conocimiento del informe del estatus de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.
2. Conocimiento de las inquietudes planteadas por los oferentes inscritos para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

3. Punto libre.

VISTO: el artículo 184 de la Constitución dominicana el cual establece que: «Habrà un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: el artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone que: «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: el artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales que reza: «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa».

VISTO: el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional sobre las atribuciones del (de la) presidente (a) del Tribunal, que establece: «Conformar comisiones técnicas para rendir informes o cumplir tareas especiales que ordene el Pleno del Tribunal».

VISTO: el Reglamento para la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del TC (en adelante, el «RGLABI»), aprobado por el Pleno del Tribunal Constitucional, el 20 de agosto de 2018.

VISTO: el artículo 4 del RGLABI que dispone lo siguiente «(...) La máxima autoridad del Tribunal Constitucional que tendrá a su cargo la administración y seguimiento del cuidado y conservación de los bienes de la institución es el/la Director(a) Administrativo(a) (...)».

VISTO: el artículo 41 del RGLABI que establece: «(...) el Comité [de Activos Fijos] puede presentar propuestas al presidente del Tribunal solicitando su aprobación para tomar acciones sobre bienes muebles que no se encuentren en condiciones de uso, que hayan sido propuestos para descargo, para los fines siguientes: (...)
•Realizar subastas públicas para el descargo de los bienes».

VISTA: la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por el señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero, a través de la que solicita la conformación y composición de la Comisión



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, debidamente aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 30 de julio de 2024.

VISTA: la Resolución TC/0005/24 BIS, publicada el 1º de julio de 2024, que aprueba el cambio de la denominación de encargado(a) legal a director(a) jurídico(a).

VISTA: la convocatoria realizada a los miembros de la Comisión por la señora Mairim Fiorella Cosme Muñoz, actuando por instrucciones del señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, mediante correo electrónico institucional del día 2 de mayo de 2025.

1. Conocimiento del informe del estatus de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: el pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: el aviso de la convocatoria a participar en la subasta pública publicado en el periódico de circulación nacional Listín Diario durante los días: martes 22, miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de abril de 2025.

VISTO: el aviso de la convocatoria a participar en la subasta pública publicado en el portal web del Tribunal Constitucional el jueves 24 de abril de 2025, junto al cual se publican los documentos siguientes: 1) Pliego de condiciones subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001; 2) Anexo I: listado de vehículos para venta en pública subasta; 3) Anexo II: Persona física - Manifestación de interés, TC-GA-F115; 4) Anexo II: Persona jurídica - Manifestación de interés, TC-GA-F116; 5) Anexo III: Persona física - Declaración jurada, TC-GA-F117; 6) Anexo III: Persona jurídica - Declaración jurada, TC-GA-F118; 7) Anexo IV: Persona física - Formulario de presentación oferta económica, TC-GA-F119; 8) Anexo IV: Persona jurídica - Declaración jurada, TC-GA-F120; y, 9) Anexo V: Catálogo vehículos por subasta pública TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: el recibo de pago núm. 0063, Sec-SP-TC núm. 001, por un monto de dos mil quinientos pesos dominicanos (DOP 2,500.00), de fecha 30 de abril de 2025, realizado por el señor Luis Miguel Cabrera Gross, titular de la cédula de identidad 402-1126063-9, para su registro para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

VISTO: el recibo de pago núm. 0064, Sec-SP-TC núm. 002, por un monto de dos mil quinientos pesos dominicanos (DOP 2,500.00), de fecha 30 de abril de 2025, realizado por el señor Jorge Luis Martínez Encarnación, titular de la cédula de identidad 001-1816938-2, para su registro para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: el recibo de pago núm. 0066, Sec-SP-TC núm. 003, por un monto de dos mil quinientos pesos dominicanos (DOP 2,500.00), de fecha 1ero de mayo de 2025, realizado por el señor Bolívar Jiménez de los Santos, titular de la cédula de identidad 001-0197193-5, para su registro para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: el recibo de pago núm. 0067, Sec-SP-TC núm. 004, por un monto de dos mil quinientos pesos dominicanos (DOP 2,500.00), de fecha 2 de mayo de 2025, realizado por el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad 010-0052093-0, para su registro para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: el recibo de pago núm. 0068, Sec-SP-TC núm. 005, por un monto de dos mil quinientos pesos dominicanos (DOP 2,500.00), de fecha 6 de mayo de 2025, realizado por el señor Christopher Alejandro Bautista Romero, titular de la cédula de identidad 402-2122857-6, para su registro para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: el recibo de pago núm. 0069, Sec-SP-TC núm. 006, por un monto de dos mil quinientos pesos dominicanos (DOP 2,500.00), de fecha 6 de mayo de 2025, realizado por el señor Vicente Anastacio Ogando García, titular de la cédula de identidad 001-0196532-5, para su registro para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: el recibo de pago núm. 0070, Sec-SP-TC núm. 007, por un monto de dos mil quinientos pesos dominicanos (DOP 2,500.00), de fecha 6 de mayo de 2025, realizado por la señora Johanna Carolina Rosario Núñez, titular de la cédula de identidad 223-0105858-6, para su registro para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTA: la comunicación núm. INT-TC-2025-3144, emitida por la directora de gestión humana, Katerinne M. Minaya, el día 8 de mayo de 2025, mediante la cual se hace constar que «los señores indicados a continuación, no laboran en este Tribunal Constitucional, no tienen tipo de relación contractual, ni mantienen vínculo alguno con la institución», a saber: los señores Luis Miguel Cabrera Gross,



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Jorge Luis Martínez Encarnación, Bolívar Jiménez de los Santos, Rafael Alfonso Galván, Christopher Alejandro Bautista Romero, Vicente Anastasio Ogando García y Johanna Carolina Rosario Núñez.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión verificaron que el aviso de convocatoria a participar en la subasta pública fue publicado en un periódico de circulación nacional durante los días martes 22, miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de abril de 2025, así como en el portal web del Tribunal Constitucional desde el jueves 24 de abril de 2025; de este modo, la Comisión constató que fue agotada satisfactoriamente la fase 1 contemplada en el «cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión comprobaron que el pliego de condiciones, el catálogo de vehículos y demás anexos de este, se encuentran publicados en el portal web del Tribunal Constitucional desde el jueves 24 de abril de 2025. En tal sentido, la Comisión validó que fue agotada satisfactoriamente la fase 2 contemplada en el «cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación», del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión examinaron que, durante el período para registro de los interesados y pago de inscripción, se registraron los señores Luis Miguel Cabrera Gross, Jorge Luis Martínez Encarnación, Bolívar Jiménez de los Santos, Rafael Alfonso Galván, Christopher Alejandro Bautista Romero, Vicente Anastasio Ogando García y Johanna Carolina Rosario Núñez. Durante la sesión, la Comisión determinó que fue cumplida satisfactoriamente la fase 3 contemplada en el «cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión verificaron que respecto a los oferentes/proponentes/postores inscritos para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001, no existe incompatibilidad conforme al sección 6 relativa a «Limitaciones de los oferentes» del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión valoraron la pertinencia de extender el plazo para la exhibición de los vehículos a favor de los oferentes/proponentes/postores inscritos, contemplado en la fase 4 del «cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte por sobre cerrado relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001. En tal sentido, la Comisión determinó establecer a favor de los oferentes/proponentes/postores inscritos, la posibilidad de realizar una visita para examinar detenidamente el estado de cada vehículo hasta el día 15 de mayo de 2025, en horario de 9 a.m. a 3 p.m.

2. Conocimiento de las inquietudes planteadas por los oferentes inscritos para participar en la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

VISTO: El correo electrónico remitido por el señor Luis M. Gross, en fecha 8 de mayo de 2025, al correo electrónico subastapublica@tc.gob.do, mediante el cual plantea la inquietud siguiente: «quiero saber acerca de las placas de los vehículos que tiene de venta de subasta, quiero saber si es necesario sacar la placa y el costo de la misma».

VISTO: El correo electrónico remitido por el señor Jorge Luis Martínez, en fecha 8 de mayo de 2025, al correo electrónico subastapublica@tc.gob.do, mediante el cual plantea la inquietud siguiente: «quiero saber la portada de los sobres A Y B. Como debe de ir la información».

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión examinaron y valoraron la inquietud planteada por el señor Luis M. Gross, en fecha 8 de mayo de 2025. Durante la sesión, la Comisión validó que la sección 5 sobre «Precio de los vehículos a subastar» del pliego de condiciones relativo a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001, se dispone que el oferente/proponente/postores tiene la responsabilidad de «pagar los impuestos y gastos que se requieran para el traspaso y cambio de placa de estatal a privada», así como «cualquier otro gasto relacionado», los cuales serán determinados después de que el bien sea adjudicado y establecido el precio de adjudicación. Por lo tanto, la Comisión estimó pertinente informar a los oferentes/proponentes/postores que los trámites ante las instituciones gubernamentales, requeridos para la transferencia de los vehículos y cambios de placa de estatal a privada, serán gestionados por la Dirección Jurídica del Tribunal Constitucional, sin costo alguno por dicha gestión. De ahí que, en la sección 22 del pliego de condiciones se indica



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

que «la entrega del vehículo se realizará luego de la emisión de la matrícula y la placa correspondiente a nombre del adjudicatario».

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión examinaron y valoraron la inquietud planteada por el señor Jorge Luis Martínez, en fecha 8 de mayo de 2025. Durante la sesión, la Comisión determinó referirlo a lo establecido en el pliego de condiciones, específicamente en las páginas 14 a la 18, donde se indica la forma de presentación según el caso, si es persona física o jurídica.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión determinaron que las aclaraciones serán contenidas en un documento único que se denominará «Circular núm. 001-2025», en el cual se recogerán las aclaraciones establecidas en los Por Cuantos previos, así como la decisión adoptada por la Comisión relativa a extender el plazo para la exhibición de los vehículos a favor de los oferentes/proponentes/postores inscritos para realizar una visita, con el propósito de examinar detenidamente el estado de cada vehículo hasta el día 15 de mayo de 2025, en horario de 9 a.m. a 3 p.m. Esta circular será firmada por el secretario de la Comisión.

3. Punto libre.

3.1 Aclaraciones a otros oferentes sobre contenido de la Circular núm. 001-2025

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión valoraron y determinaron que la encargada de Gestión y Control de Activos Fijos, Clara Isabel Lara Mateo podrá responder a los oferentes/proponentes/postores inscritos, respecto de las aclaraciones a ser establecidas en el documento que se denominará Circular núm. 001-2025.

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional,

Resuelve:

PRIMERO: Tomar conocimiento del informe sobre el estatus actual de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001, constatando el cumplimiento de las fases previstas en el cronograma de actividades hasta la fecha, incluyendo la publicación de la convocatoria, la



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

inscripción y registro de los oferentes, así como la publicación de los documentos y anexos correspondientes en el portal institucional.

SEGUNDO: Disponer la extensión del plazo para la exhibición de los vehículos, hasta el día 15 de mayo de 2025, en horario de 9 a.m. a 3 p.m., a favor de los oferentes/proponentes/postores inscritos con el propósito de realizar una visita para examinar detenidamente el estado de cada vehículo

TERCERO: Instruir al secretario de la Comisión a emitir la Circular núm. 001-2025, que contendrá las aclaraciones acordadas por la Comisión de conformidad con los Por Cuantos de la presente acta.

CUARTO: Instruir a la encargada de Gestión y Control de Activos Fijos, Clara Isabel Lara Mateo, responder a los oferentes/proponentes/postores inscritos, respecto de las aclaraciones contenidas en la Circular núm. 001-2025.

QUINTO: Ordenar la publicación de la Circular núm. 001-2025 en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0001.

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 11:20 a.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica